



sosquichosos. De esto resulta que sin embargo de la paz restablecida con la Rusia y la Casa de Austria, se despachan continuamente *firmantes* á las provincias mas remotas del Asia para hacer enganches y reclutas, y formar cuerpos crecidos valiéndose para ello de toda suerte de medios; pues no solo se necesitan para hacer frente al mencionado Mir Timur, sino tambien para sujetar á otros xefes que en distintos parages tienen alterada la tranquilidad del Imperio, principalmente los rebeldes de Alepo, que aun se resisten á admitir al nuevo Baxá que envió la Puerta para gobernar aquel pais, el qual hasta ahora se mantiene en las inmediaciones de su Gobierno con fuerzas insuficientes para triunfar de sus contrarios.

*Varsovia 25 de Febrero.*

Para Mariscal de la Dietina que se abrió aquí el dia 14 ha sido nombrado Mr. Okcky, uno de los Jueces de esta Capital. Hasta ahora reyna el mayor sosiego en dicha asamblea.

Tambien se sabe que en 49 Dietinas de los Palatinados y distritos de la República, se ha hecho con toda tranquilidad la eleccion de los Diputados para varios Tribunales, de los Comisarios, Jueces territoriales y otros oficios públicos. En vez de los desórdenes que se temia fomentasen en estas Juntas los enemigos del actual Gobierno, consta que en todas se ha aceptado la presente Constitucion, jurando unánimemente conservarla. Las mas de ellas han resuelto enviar diputaciones ó escribir á S. M. y á la Dieta dando gracias por el beneficio que resulta á la patria de las resoluciones del dia 3 de Mayo de 1791. Algunas, en corto número, se quejan de varios artículos; pero lo hacen en términos que no infunden cuidado. Se esperan de los demas distritos noticias de la misma unanimidad y concordia; y entónces reconocerá la Europa ser esta la voluntad general y constante de la nacion, y verá que la República despues de luchar tanto tiempo con sus propias desgracias se ha libertado de la anarquia, cuyo origen no procedia tanto de los defectos del Gobierno, como de la opresion en que la mantenian algunas Potencias extranjeras.

El Ministro de Rusia residente aquí ha recibido noticias de Jassy, las quales contienen que verificado ya el cange de las ratificaciones del Tratado de paz entre la Emperatriz y el Gran Señor, quedaba el Ministro de Estado Conde de Besborodko, disponiéndose á salir de allí el 29 de Febrero para Petersburgo.

*Brunswick 26 de Febrero.*

**A**pénas se restituyó de Potsdam aquí el Duque nuestro Soberano, despachó un correo al Príncipe heredero de Brunswick, que está en el Haya, encargándole se restituya á este pais ántes del dia 8 de Marzo. Posteriormente se esparció la noticia de que este Duque habia sido nombrado Feld Mariscal general del Imperio, y Generalísimo del ejército que debe juntarse á orillas del Rhin.

Acaba de publicarse una ordenanza prohibiendo á los naturales se ausenten de su patria para servir en los ejércitos de las naciones extranjeras.

Dícese que varios Regimientos de Prusia y Silesia tienen orden de prepararse á marchar.

A beneficio de sus pueblos ha mandado nuestro Duque que desde fines de Junio cese el cobro del aumento de derechos, que con acuerdo de los Estados se habia impuesto sobre el vino y la cerbeza hasta el año de 1791.

*Francfort 3 de Marzo.*

**D**e Viena avisan que el Enviado de la Puerta Otomana tuvo el 20 de este mes su audiencia del Príncipe de Colloredo, Vice-Canciller del Imperio, y el 22 la del Príncipe de Kaunitz-Rietberg, Canciller de Estado y de la Corte, observándose en una y otra las ceremonias de estilo. El discurso que dirigió al Canciller de Estado estaba concebido en estos términos:

„Tengo la honra de presentarme en la Corte Imperial y Real en calidad de Internuncio de la Sublime Puerta, con una carta del Gran Señor que contiene la seguridad de la conservacion recíproca y permanente de la paz perpetua, renovada y consolidada entre los dos Imperios, y la agradable noticia de la feliz exáltacion de Selim al Trono del Imperio Otomano, como asimismo el cumplido y parabien por la coronacion del Rey de Hungría y Bohemia, y por su subida al Trono Imperial de los Romanos. Como actualmente existe en el grado mas eminente un afecto íntimo y una amistad cordial entre el muy poderoso Emperador Sultan, sombra de la divinidad en la tierra, Soberano de Arabia y Agem, Monarca semejante á Alexandro, mi graciosísimo amo; y su augusto amigo el muy poderoso y gloriosísimo Emperador de Romanos: no cabe duda en que mientras S. M. I. y sus Ministros conserven el deseo de mantener y corroborar la buena armonía, concordia y amistad actual, nada omitirán S. A. y sus Ministros para conservarlas, y jamas permi-

mitirán que se alteren en modo alguno. Hace 30 años, que son los que permite mi edad, que la fama de las eminentes y loables prendas de S. A. S. el Príncipe de Kaunitz, ha llenado mis oídos y mi corazón, como también lo precioso de su gloria conocida en todas partes, y las respetables dotes de su alma generosa; y así aun antes de gozar la dicha de conocerle personalmente, le profesaba el mas sobresaliente afecto. Y como hace largo tiempo que buscaba ansiosamente una proporcion dichosa de manifestarle de viva voz mi veneracion, experimento ahora una complacencia sin limites, y tanto mayor quanto mi actual encargo me facilita la ocasion deseada con tanto ardor; pero no puedo expresar bastante á S. A. S. la extension de mi agradecimiento por el aprecio particular y los miramientos que ya le debo. Espero que mediante sus buenos officios recibiré quanto ántes el agradable aviso de poder entregar en manos de S. M. I. la carta que traygo del Gran Señor, y cumplir así el encargo con que me hallo.”

Despues de responderle el Príncipe de Kaunitz presentó el Internuncio Otomano sus credenciales, y se concluyó la audiencia con bebidas y refrescos.

*Lóndres 5 de Marzo.*

**E**l 29 de Febrero y el 1.º de este mes se ventiló en la Cámara de los Comunes de este Reyno el asunto del armamento proyectado contra la Rusia el año anterior. Mr. Whitbread fué quien propuso que se examinase la conducta de los Ministros en dicha negociacion, empezada (segun su dictámen) con una altanería inoportuna, y abandonada luego de un modo vergonzoso. Pocos exemplos presenta el Parlamento de debates tan largos, pues no solo ocuparon dos sesiones seguidas, sino que duraron la 1.ª hasta las 4, y la 2.ª hasta las 2 de la mañana; mas parece que el verdadero motivo de una dilacion tan inusitada no fué el deseo de descubrir la verdad, sino el querer cada uno de los xefes de los dos partidos hablar el último; callaba Mr. Pitt para que hablase primero Mr. Fox: este no pensaba en dar esta ventaja á su antagonista; y entretanto no podian recogerse los votos. Al fin en la 2.ª sesion consiguió el partido ministerial que Mr. Fox se levantara y hablase, y en desquite hizo grandes cargos á Mr. Pitt, reconviniéndole sobre todo de no haber contextado á quanto le habian dicho otros vocales, y esto con el fin de responder quando ya ninguno tuviese facultad de refutar sus falsas aserciones ó manifestar sus efugios. Con efecto luego que peroró Mr. Fox

que-

quedó Mr. Pitt con toda libertad para responder á quantos argumentos habia presentado y reproducido el partido de la oposicion. Por último tuvo el Ministro á su favor 244 votos contra 116.

*Roma 7 de Marzo.*

**E**l 27 de Febrero celebró S. S. en el Palacio Apostólico Vaticano Consistorio secreto, en que preconizó varias Mitras de los Reynos de Nápoles y Sicilia, y otras de la Christianidad.

Deseando el S. P. que este año los comerciantes que concurran á la feria de Sinigaglia gocen los mismos privilegios y exênciones que disfrutaron en los 5 anteriores, ha resuelto que por esta vez se observe plenamente lo dispuesto á favor del comercio en los edictos expedidos en los dichos 5 años.

Se ha publicado una órden del Gobierno para llevar á efecto el benéfico pensamiento de S. B. de que con la mayor brevedad se emprenda la navegacion del rio Aniene, llamado ahora Teveron. Se anulan todas las disposiciones antiguas fundadas en hecho ó en derecho que puedan contrariar á esta providencia, la qual siendo un bien general del Estado no puede estorbarse con franquicias, privilegios ó diplomas de qualquiera suerte que sean.

*Segovia 13 de Marzo.*

*Fin de los premios que ofrece esta Real Sociedad.*

*Primeras letras.* 450 rs. al maestro de esta Ciudad que presente á dicho Real cuerpo mayor número de discípulos, no baxando de 10, mas instruidos y adelantados en leer, escribir y contar, dando razon en la doctrina christiana por el Catecismo de Fleuri, y no teniendo los niños que presente á exâmen mas de 10 años de edad. 900 rs. al maestro que en qualquiera de los sitios del Mercado, S. Estéban y S. Millan tuviese escuela pública de primeras letras, ganándolo por el mayor número de discípulos que presente á la Sociedad bien educados y adelantados. 1500 rs. para el maestro de primeras letras de esta Ciudad que presente mayor número de discípulos bien educados y adelantados, habiendo seguido en su escuela el método que por órden superior se observa en los Reales estudios de S. Isidro de Madrid y Sitios Reales. Los autores de las Memorias las dirigirán con las formalidades acostumbradas en todo el mes de Noviembre próximo al Secretario de este Real cuerpo D. Francisco Rubio; y los que aspiren á los demas premios justificarán su pretension para el citado tiempo en la Secretaria de la Sociedad.—Concluyóse la junta con una oda alegórica al asunto que habia compuesto el Vice-Secretario Don

Juan

Juan Manuel Munarriz, cuya lectura como toda la funcion mereció los mayores aplausos de los concurrentes.

*Cádiz 23 de Marzo.*

Desde el 16 del corriente han entrado en este puerto la fragata el Salvador, las saetías Candelaria y S. Francisco de Paula, el bergantin Monserrate, y polacra S. Juan Bautista, procedentes de Veracruz, Havana, Montevideo y la Guayra. Conduce el 1.º de estos buques 450,787 pesos, 1250 arrobas de grana, 3397 de azúcar, 5891 de pimienta de Tabasco, y otros efectos: el 2.º 3012 arrobas de tabaco de polvo y en rama para S. M.; y para particulares 4768 arrobas de azúcar, 3550 libras de café y 234 de tabaco de polvo y cigarros: el 3.º 21,430 pesos, 13,114 cueros al pelo, con otros géneros: el 4.º 2322 pesos, 1118 fanegas de cacao, 10,445 libras de añil, 64 quintales de algodón, y otros efectos; y el 5.º 113,142 pesos, 11,623 cueros al pelo, y otros géneros.

*Madrid 3 de Abril.*

Las noticias del Real Sitio de Aranjuez nos aseguran que prosigue la Reyna nuestra Señora en su sobreparto con la mayor felicidad, y con la misma el Sr. Infante recién nacido.

El Rey ha dirigido al Sr. D. Diego de Gardoqui, y respectivamente á los Tribunales que corresponde el Decreto siguiente:

„He tenido por conveniente restablecer con separacion, como lo han estado en otros tiempos, el exercicio de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda; la Superintendencia general de su Cobro y Distribucion, y el Gobierno del Consejo. Y hallándome muy satisfecho de la inteligencia, pureza y zelo con que habeis desempeñado las importantes comisiones que he puesto á vuestro cuidado, especialmente el ramo interino de mi Real Hacienda; he resuelto conferiros en propiedad la Secretaría de Estado y del Despacho, con aquellas comisiones y dependencias propias de ella, y con el tratamiento y calidad de mi Consejero de Estado: y que miéntras Yo nombro el Superintendente general del Cobro y Distribucion, con los ramos que le correspondieren, continueis tambien sirviendo este encargo interinamente. Tendreislo entendido, y lo comunicaréis á quienes corresponda para su cumplimiento. — Señalado de la Real mano en Aranjuez á 25 de Marzo de 1792. — A D. Diego de Gardoqui.”

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á segundos Tenientes á los Alféreces D. Tomas Rodriguez del Toro y D. Juan Gil Saenz de Sta. María; y

en el de Reales Guardias Walonas á Alféreces de granaderos á los de fusileros D. Juan, Caballero de Roo, D. Joseph de Coupigny Noreuil, D. Cárlos Francisco Norberto Vertegans y Don Ernesto, Baron de Lambertz.

En atencion al mérito y servicios del Sr. D. Miguel de Otamendi, Oficial mayor mas antiguo de la primera Secretaría de Estado y del Despacho, le ha conferido el Rey la plaza de Ministro político, de continua asistencia, vacante por fallecimiento del Sr. D. Ignacio de Heredia, en el Consejo de Guerra.

Por Real Cédula de 26 de Marzo último ha venido el Rey en mandar que el Colegio de Ntra. Sra. de la Asuncion de Cordoba se incorpore á la Universidad de Sevilla, para el solo efecto de que en ella se admitan é incorporen los cursos de Filosofia y Teología que se tengan en el mismo Colegio.

Los subscriptores á la obra intitulada: Asuntos de exhortaciones de que pueden servirse los Confesores segun los diferentes estados de sus penitentes, traducida del Frances por D. Berenguer Perez Pastor, acudirán á recoger sus exemplares a la Librería de Escribano, calle de las Carretas, donde se vende á 21 rs. en pasta, y 16 á la rústica. Esta obra, escrita primero en Italiano, y luego vertida y ampliada en Frances, lo ró general aceptacion en Italia y Francia por ser no ménos útil á los penitentes que á los Confesores. Contiene 54 exhortaciones dirigidas á persuadir á los pecadores la enmienda de sus culpas, y sacarlos de sus vicios; intima á los padres y madres de familia el cumplimiento de sus obligaciones en el gobierno de sus casas y en la crianza de sus hijos, y á estos el respeto y obediencia á sus padres &c. En el prólogo del autor, en las advertencias que preceden á la obra, y en las que van al fin de ella, hallarán los Confesores, los Predicadores, y los directores de almas utilísimos documentos para exercer dignamente su ministerio en provecho de los fieles.

Los subscriptores á la Coleccion de los Apologistas antiguos de la Religion Christiana acudirán á recoger el primer tomo á las Librerías donde hubieren suscrito. Contiene este tomo un Discurso preliminar sobre la Religion Christiana y sus antiguos Apologistas, las dos Apologías de S. Justino, las de Taciano de Siria, de Atenágoras, de Teófilo de Antioquía, el Tratado de Tertuliano contra Marcion, el Octavio de Minucio Félix, y los dos primeros libros del Tratado de Orígenes contra Celso. Se proroga la subscripcion por espacio de un mes, que será el tiempo que tardará en concluirse la impresion del segundo tomo, al fin del qual se pondrá el catálogo de los subscriptores. Se suscribe en Madrid en la Librería de Pastor, calle de la Montera; en la de Correa, frente á S. Felipe el Real, y en la de Escribano, calle de las Carretas; en Barcelona en la de Sierra; y en Valencia en la de Mallen. Hasta la publicacion de toda la obra no

se pondrá de venta el primer tomo.

Tratado de la Pasion de Ntro. Sr. Jesuchristo conforme á los quatro Sagrados Evangelistas y á la exposicion de los Stos. Padres, sacada de la obra del Ilmo. Sr. D. Juan Elias Gomez de Teran, Obispo que fué de Orihuela. Se hallará con la Semana Santa del propio autor, en la Librería de Bravo, calle de las Carretas. Este tratado histórico es el mas proporcionado para la instruccion y meditacion de toda clase de personas en la Pasion y muerte de nuestro Redentor Jesuchristo, así por lo conciso de su narracion, como por la erudicion con que está escrito.

Año Christiano de España, que contiene el Martirologio Romano, las vidas de los Santos, y la noticia de las festividades que se celebran en nuestra Iglesia, la Misa de cada dia traducida al castellano, con una exposicion literal y moral de las Epístolas y Evangelios: obra de mucha utilidad para los Curas Párrocos y demas Predicadores, y para todo el pueblo; por el Dr. D. Joachín Lorenzo Villanueva, Calificador del Sto. Oficio, y Capellan Doctoral de S. M. en la Real Capilla de la Encarnacion. Tomo 4.<sup>o</sup> que comprehende el mes de Abril. El tomo 5.<sup>o</sup> se está imprimiendo, y así este como los demas se procurarán publicar conforme al plan publicado á fines del año próximo pasado. Véndese con las demas obras del autor en las Librerías de Hurtado, calle de las Carretas; de Gazul, Caños del Peral; en el puesto de Saturnino Fernandez, gradas de S. Felipe; en Valencia en casa de Mallen, y en Sevilla en la de Hidalgo y Vazquez.

Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España, con inclusion de los Reales decretos, órdenes, cédulas, aranceles y ordenanzas expedidas para su gobierno y fomento: tomo XVI. Comprehende las Memorias 69, 70, 71 y 72. La 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> tratan de la seguida y conclusion de las Reales fábricas de paños y otros tejidos de lana de la Ciudad de Guadalaxara: la 3.<sup>a</sup> da noticia de las manufacturas de la misma especie que se hallan en algunos pueblos de su provincia; y la última describe sus fabricas de curtidos, lino, cáñamo, esparto, papel y metales, con varias reflexiones por conclusion á la referida Provincia: por D. Eugenio Larruga y Boneta. Se hallará con los anteriores en las Librerías de Esparza, Baylo y Millana; y en Zaragoza en la de Monge.

Los subscriptores á la coleccion de cabezas dibuxadas por Enguidanos, y grabadas por el estilo de lapiz por Navia, acudirán á la Librería de Bareo, carrera de S. Gerónimo, á recoger la 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la segunda subscripcion, que componen la 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> del primer quaderno, y representan la una á S. Francisco de Paula pintado por Velazquez, y la otra á Sta. Maria Madalena por Cerezo. Las dos que siguen son S. Pedro de Alcántara de Sebastian Muñoz, y San Juan de Dios de Alonso Cano. Permanece abierta la subscripcion hasta que se publiquen las dos estampas siguientes. Véndense las 10 ya publicadas en la propia Librería, con el Orígen de la pintura en pliego de marca mayor.